

EL UTILITARISMO COMO PUNTO DE PARTIDA

**Por Andrés Riva Casas*

Como teoría de la justicia, el utilitarismo dominó los últimos dos siglos la discusión en el ámbito de la filosofía política anglosajona, ofreciendo una solución simple al problema de la distribución. Sin embargo, con la publicación de *A Theory of Justice*, en 1971, John Rawls se propuso demostrar las limitaciones de esta teoría, al tiempo que puso de manifiesto la necesidad de una nueva concepción liberal acerca de cómo es que la sociedad distribuye la utilidad generada en su conjunto.

Según el propio Rawls lo define en las primeras páginas de su libro : *“My aim is to work out a theory of justice that represents an alternative to utilitarian. (...) The main idea (of utilitarianism) is that society is rightly ordered, and therefore just, when its major institutions are arranged so as to achieve the greatest net balance of satisfaction summed over all the individuals belonging to it.”* (1999, 20).

El espíritu del utilitarismo puede resumirse de acuerdo con aquella vieja frase según la cual la mejor forma en la que una sociedad puede distribuir los beneficios generados por sus integrantes es otorgando “la mayor felicidad para el mayor número”, tal cual lo definiera Jeremy Bentham, padre de la doctrina utilitaria.

Como bien lo describe Rawls, es imposible negar el atractivo inicial que nos genera esta concepción de la justicia. Su designación de la “mayoría” como beneficiario último de la distribución social, la inscribe en el marco de una concepción liberal de la justicia, digna del fervor libertario del siglo XIX.

Atractivos del utilitarismo

Rawls, quien realiza un completo repaso por el corazón del utilitarismo antes de comenzar su demoledora crítica, sostiene que para combatirlo es necesario no solo aportar sólidos argumentos en su contra, sino que al mismo tiempo presentar

una alternativa viable.

Una de las principales razones por las cuales el utilitarismo ha gozado de tan amplia aceptación es su claridad frente a otras teorías que, aunque no menos interesantes, carecen de una ventaja fundamental: el utilitarismo ofrece un criterio general de decisión y al mismo tiempo permite una tecnificación de las decisiones morales y políticas. Si todos aceptáramos el criterio de maximizar el bienestar¹, sería relativamente fácil implementar mecanismos matemáticos para la toma de decisiones (Da Silveira, 2003).

Kymlicka, por su parte, agrega otras dos ventajas importantes del utilitarismo frente a otras teorías. Por un lado, el autor destaca su secularidad. Las metas que el utilitarismo persigue no dependen de la existencia de un Dios, un alma o cualquier otra entidad metafísica, y por lo tanto, no importa que tan seculares seamos, todos sufrimos y somos felices. De esta manera, no podemos negar que la felicidad (o el bienestar) es un valor que todos perseguimos en nuestras vidas.

Por otra parte, y sumado a lo argüido por Da Silveira, el autor resalta lo que denomina como “consecuencialismo”, y que puede ser resumido como la capacidad de contrastar el resultado de las políticas públicas aplicadas a una sociedad determinada con respecto al bienestar que generan. Si todos utilizáramos este mecanismo, entonces no nos enfrascaríamos en discusiones acerca de los aspectos morales de temas como la homosexualidad o el aborto, y se evitaría una infinidad de prohibiciones morales arbitrarias (Kymlicka, 1990, 10-11).

Estos dos aspectos son una síntesis del liberalismo que el propio Rawls defiende. Un liberalismo que no defienda ninguna concepción comprensiva del bien ni se enfrasque en discusiones sobre los aspectos morales del libre accionar de los ciudadanos. Sin embargo, también presenta problemas.

Poderosos argumentos

A pesar de sus bondades, muchas de ellas muy persuasivas como el mismo Rawls admite, el autor elabora una poderosa crítica al utilitarismo, sobre la que erige una alternativa indiscutiblemente sólida.

Rawls ataca al utilitarismo en sus puntos más débiles, valiéndose de una artillería que en su mayoría proviene desde el

universalismo moral kantiano y puede ser resumida en una frase que ha pasado ya a la historia:

“Utilitarianism does not take seriously the distinction between persons” (1999, 24).

Esta crítica, en apariencia inofensiva, socava al utilitarismo desde su base más liberal. Como sentenciará Rawls, esta teoría no toma a las personas como fines en sí mismos, sino como meros medios para la consecución de ciertos fines, lo que da pie al viejo ejemplo de la esclavitud: si por alguna razón la esclavitud de una parte de la población maximizara el bienestar total de la sociedad, entonces no habría razones para no hacerlos².

El problema de la distribución

Pero esta no es la única crítica que Rawls realiza al utilitarismo.

Por el contrario, el autor arremete contra el mecanismo de “justicia social” que la teoría propone, afirmando que el hecho de buscar la maximización total del bienestar solo permitirá que la sociedad reproduzca las más extremas formas de desigualdad, dado que, ver la justicia social como un promedio de bienestar, evita el hecho de preocuparse por la forma en que dicho bienestar es distribuido.

En respuesta a estas dos críticas será que Rawls creará una alternativa que no solo se preocupe por la distribución de los beneficios obtenidos de la cooperación social, sino que además respete a ultranza las libertades individuales de todos y cada uno de los integrantes de la sociedad.

Esa alternativa es la que hoy conocemos como liberalismo igualitario, sustento filosófico del Estado de Bienestar que muchas sociedades han conformado a través de una equilibrada mezcla de libertad e igualdad. Así, han constituido lo que Michael Lessnoff calificó como la síntesis sociopolítica contemporánea: una mezcla entre la democracia liberal, la economía de mercado y el Estado distributivo del Bienestar (1999, 329), de la que la Rawls es piedra angular con una teoría que tiene al utilitarismo como punto de partida.

1- Dependiendo del autor, el utilitarismo se refiere a bienestar o felicidad, en muchas ocasiones de manera indiferente.

2- “Si lo que cuenta es la utilidad total o promedio, la satisfacción o el sufrimiento de cada individuo no tiene otro valor del que agrega o quita al conjunto. Y esto supone de

instrumentalizar una parte de la sociedad” (DA SILVEIRA, 2003, 53).

Bibliografía

- DA SILVEIRA, Pablo. 2003. John Rawls y la justicia distributiva. Madrid: Campo de ideas.
- KYMLICKA, Will. 1990. Contemporary Political Philosophy. Oxford: Oxford University Press.
- LESSNOFF, Michael. 1999. Filosofía política del siglo XX. Madrid: AKAL.
- RAWLS, John. 1999. A Theory of Justice (Revised edition). Cambridge: Harvard University Press.

***Licenciado en Estudios Internacionales
Universidad ORT -Uruguay.**